

Recordando conceptos fundamentales de la filosofía de la naturaleza...

Consideremos el ente natural o físico: ¿cuál es su objeto formal?: el **ente móvil**. Y entre ellos, la distinción que hacemos es entre los entes **inertes** y los que poseen **vida**.

El ente físico es material, pero no está constituido solamente de materia. Para ello es importante considerar la teoría aristotélica del **hylemorfismo**...

Hylemorfismo: de *hyle* (materia) y *morphe* (forma), nos dice que todo ente móvil se encuentra constituido por *materia* y *forma*. Veamos este punto con mayor precisión...

Dichos entes son considerados sujetos o substancias, y el hylemorfismo sostiene que *la materia primera* y *la forma substancial* son **co-principios constitutivos de la substancia o sujeto** (el ente individual o particular concreto).

La **materia** es aquello de lo que algo está hecho. Es lo **determinable**.

La **forma** es lo que hace que algo sea lo que es y no otra cosa. Es lo **determinante**

La substancia es lo **determinado**.

Estos co-principios se corresponden con dos modos de ser: **acto** y **potencia**, o mejor aún, *ser en acto* y *ser en potencia*. La materia primera es **potencia pura** mientras que la forma substancial es **acto puro o primero**.

Potencia: alude a lo actualmente no existente, sino posible o probable, virtual.

Acto: lo efectivamente existente, “realizado”, “acabado”, decimos.

De este modo podemos explicar el **cambio** o movimiento de los entes físicos, que no debe confundirse con la *creación* ni con la *aniquilación*.

El cambio se divide en cambio **substancial** y **accidental**. El primero implica un cambio de un sujeto a otro (es más profundo o radical), es decir, provoca que algo deje de ser lo que es para pasar a ser otra cosa (cambia su esencia). Mientras que

el accidental no provoca un cambio así, sino que deja intacta la esencia de dicha substancia, permanece el sujeto.

En definitiva, tenemos **dos niveles** de acto y potencia:

-Acto y potencias primeros o puros (que constituyen una substancia o sujeto). Mutación substancial.

-Acto y potencias secundarios (que suponen una substancia o sujeto ya constituido). Mutación accidental.

En el cambio substancial permanece sólo la materia primera, mientras que hay una modificación de la forma substancial. Por eso decimos que el **sujeto último de todo tipo de cambio** (sujeto, lo que permanece “debajo”, lo que se mantiene “soportando” todo cambio) es la **materia primera**.

En el caso de los **seres vivos**, estudiados por la **psicología filosófica**, decimos que formalmente (**objeto formal**) quedan definido por su **automoción**.

Definición de viviente según Santo Tomás de Aquino (1225-1274): *“sustancia a la que conviene, según su naturaleza, moverse a sí misma.”*

Difiere esencialmente de una “máquina”.

El principio de su automoción es el **alma**, que “anima”, “vivifica” a estos seres.

Primera definición de alma según Aristóteles (384-322 a. C.): *“acto primero del cuerpo natural organizado.”*

Segunda definición de alma según Aristóteles: *“aquello por lo que primeramente vivimos, sentimos, cambiamos de lugar y entendemos”.*

Como puede verse, esto se desprende de la teoría hylemórfica:

La forma substancial (acto primero), en el caso de los seres vivos es el alma. Que vivifica, informa, organiza, la materia (primera). Por lo tanto **“cuerpo” no es lo mismo que “materia”**, el cuerpo del viviente supone la materia primera organizada por el alma.

Ahora bien, considerando la substancia viviente así constituida, hay que considerar también formas no substanciales sino accidentales, es decir “principios próximos de operaciones”, próximos porque se diferencian del principio más alejado que es la forma propiamente substancial o alma, primerísima, podría decirse. Por ejemplo:

la vista de un animal es forma segunda, de la que es capaz este tipo de viviente gracias al órgano o parte corpórea que es el ojo. Ver, oír, etc., son facultades o potencias (pero potencias en el sentido activo, de “poder para”). Estas facultades dependen de la forma substancial o alma.

La vida se **ordena jerárquicamente** de menor a mayor capacidad u operatividad:

-Alma vegetativa. Propia de las plantas. Se caracteriza por la nutrición el desarrollo y la reproducción.

-Alma sensitiva: Propia de los animales. Asume el nivel anterior, pero además brinda conocimiento, pero puramente sensible, práctico, tienen deseos de atracción y repulsión.

-Alma racional o intelectual: asume los niveles anteriores, pero además posee conocimiento racional. Es propio de los hombres, permite conocer lo que es en tanto es (apertura a la totalidad). La racionalidad no es sólo del orden teórico y técnico sino también afectivo, ético, moral, político. Por eso, las dos facultades superiores, propias del hombre son: **entendimiento** (conoce el ente, “lo que es”) y **voluntad** (apetece el ente en tanto *bien*), cuyo atributo es la *libertad*.